

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 9245
EXPEDIENTE: 3382/2025

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GRACIELA AVALOS CRUZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-38745 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE DE TERRENO _____ MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ., CON CLAVE CAT _____ AMPARADA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. _____

COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:

NORTE	EN 30.00 MTS CON _____
SUR	EN 30.00 MTS CON _____
ESTE	EN 20.00 MTS CON _____
OESTE	EN 20.30 MTS CON _____
TOTAL	604.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA LA CONSTITUCION DE UNA SERVIDUMBRE DE PASO EXCLUSIVAMENTE PARA ACCESO DEL PREDIO EN CUESTION**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

SERVIDUMBRE DE PASO	
NORTE	EN 30.00 MTS COLINDA _____
SUR	EN 30.00 MTS COLINDA _____
ESTE	EN 3.00 MTS COLINDA (_____
OESTE	EN 20.30 MTS COLINDA _____
TOTAL	89.918 M2

LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA LA SUBDIVISION POSTERIOR DE LOTES, DE IGUAL FORMA,, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, ASI MISMO EN CASO DE SER NECESARIAS LA

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	9245
EXPEDIENTE:	3382/2025

INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS, ESTAS DEBERAN SER REALIZADAS POR SU CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 19 DE FEBRERO DE 2025
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025



Tuxpan

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO URBANO
3382-2025

Eliminado 2 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección y clave catastral).